



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 914-2018-UNAM

Moquegua, 19 de Setiembre de 2018.

VISTOS, el Informe Nº 198-2018-VPI/UNAM del 19.09.2018, el Oficio Nº 156-2018-VPI/UNAM del 13.08.2018, el Acuerdo de la Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora del 19 de Setiembre de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley Nº 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

La Ley del procedimiento Administrativo General Nº 27444 en su artículo 17 numeral 17.1 señala que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los interesados y siempre que no lesione derechos fundamentales e intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretende retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, no vulnerándose con la aprobación del requerimiento efectuado en la presente, lo establecido en la norma precitada;

Que, mediante Oficio Nº 156-2018-VPI/UNAM del 13.08.2018 el Vicepresidente de Investigación, hace conocer al Ministro de la Producción Dr. Raúl Pérez Reyes Espejo, que en cumplimiento a la cláusula octava del Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre el Ministerio de la Producción y la Universidad Nacional de Moquegua, se ha designado al Coordinador y Sub Coordinador responsables de conducir el Centro de Desarrollo Empresarial así como otras acciones referidas al rubro de emprendimiento de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, con Oficio Nº 198-2018-VPI/UNAM del 19.09.2018 el Vicepresidente de Investigación, pone de conocimiento al Presidente de la Comisión Organizadora la designación del Coordinador y Sub Coordinador responsable del Centro de Desarrollo Empresarial y otras acciones a desarrollar por lo que solicita que la designación de los responsables sea aprobada con fecha retroactiva del 13 de agosto de 2018.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Extraordinaria de fecha 19 de setiembre de 2018, por UNANIMIDAD se acordó: Designar, con eficacia anticipada, al Coordinador y Sub Coordinador responsables de conducir el Centro de Desarrollo Empresarial así como otras acciones referidas al rubro de emprendimiento de la Universidad Nacional de Moquegua, conforme al siguiente detalle:

- Dr. Roberto Tito Condori Pérez Coordinador
- Mg. Jesús Efraín Macedo Gonzales. Sub coordinador

Por las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria Nº 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 19 de Setiembre de 2018.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, al COORDINADOR Y SUB COORDINADOR responsables de conducir el Centro de Desarrollo Empresarial así como otras acciones referidas al rubro de emprendimiento de la Universidad Nacional de Moquegua, con eficacia anticipada al 13 de agosto de 2018, conforme al siguiente detalle:

- Dr. Roberto Tito Condori Pérez Coordinador
- Mg. Jesús Efraín Macedo Gonzales. Sub coordinador

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Oficina de la Dirección General de Administración la implementación de las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE

Presidencia
19/09/18
198
198/1
198/1
198/1
198/1
198/1




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL